

Orden del día

Primero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos de «Pañerías Cebrián, Sociedad Anónima»:

«Apartado 1.—Artículo 14.º Que quedará con la siguiente redacción: Los órganos de la sociedad son:

Junta general de accionistas: Un único Administrador.

Apartado 2.—Todas las referencias a los Administradores solidarios, contenidas en el artículo de los Estatutos, se sustituirán por referencia al Administrador único. Así como también se eliminará cualquier referencia al modo de actuar individual o separado que tenían los Administradores.

Apartado 3.—Artículo 30.º Queda con la siguiente redacción: El Administrador podrá tener remuneración si así lo acuerda la Junta general de accionistas por mayoría. La misma Junta decidirá, en su caso, sobre la cuantía de la retribución.»

Segundo.—Designación del Administrador único.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que el punto primero contiene el texto íntegro de la propuesta, así como el derecho que asiste a todos los accionista a examinar el escrito de los accionistas que lo justifica, en el domicilio social o solicitar su entrega o envío gratuito.

Palencia, 9 de mayo de 2002.—El Administrador solidario, Ángel Cebrián Cano.—20.007.

PARAJES DE ENIX, SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

Don Cristóbal Moya Jiménez, con número de identificación fiscal número 75.205.733-G, y don Juan Jiménez Bonachera, con número de identificación fiscal 27.233.017-M, como Administradores Mancomunados de la sociedad anónima mercantil «Parajes de Enix», con domicilio social en calle Camino de los Depósitos, número 11, de Roquetas de Mar (Almería), comunican que se convoca a la Junta general de accionistas con carácter ordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones de la sociedad, sitas en paraje de Hortichuelas Altas (campo de tiro), para el día 15 de junio de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas, en segunda, si fuera necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Informar a socios y aspirantes del estado actual de la sociedad.

Cuarto.—Estudio de las participaciones suscritas y no pagadas.

Quinto.—Entrega de títulos de propiedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Roquetas de Mar, 3 de mayo de 2002.—Los Administradores mancomunados, Cristóbal Moya y don Juan Jiménez Bonachera.—20.084.

PARC TECNOLÒGIC DEL VALLÈS, SOCIETAT ANÒNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el edificio «Centre d'Empreses de Noves Tecnologies del Parc Tecnològic del Vallès», situado en Cerdanyola, el

próximo día 17 de junio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de junio de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del 2001.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores de cuentas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que sean adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se han de someter a aprobación, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Cerdanyola del Vallès, 15 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alberto Navarro Martínez.—20.710.

PAROTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en calle San Gregorio, número 29, de Villanueva de Córdoba, a las veinte horas, el próximo día 12 de junio de 2002, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuestas de ampliación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar expresamente el derecho de información y de envío gratuito de documentos que a todos los accionistas conceden los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villanueva de Córdoba, 14 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Rodríguez Vigorra, Presidente.—20.721.

PARQUES DE GETARES, S. L.

Junta general ordinaria 2001

El Consejo de Administración de «Parques de Getares, Sociedad Limitada», acuerda convocar Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar, en el domicilio social de la entidad, sito en Algeciras, calle San Antonio, número 6, bajo, el próximo día 13 de junio, a las diez horas de su mañana y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, comprensivas de la Memoria, Balance y Cuenta de Perdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2001, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Algeciras, 27 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.669.

PELCONS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

PUBLICIDAD PELCONS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 3 de mayo de 2002, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la operación de escisión según el contenido del proyecto de escisión elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades y aprobar los Balances de escisión cerrados al 31 de marzo de 2002. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la escisión mediante la segregación de una parte del patrimonio social de «Pelcons, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que forma la actividad de prestación de servicios de publicidad transmitiéndolo en bloque a la compañía ya existente «Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria).

Segundo.—«Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, reducirá su capital social, actualmente fijado en 60.110 euros, en la suma de 15.010 euros, reduciendo la reserva legal en 5.896,75 euros, y las voluntarias en 159.693,25 euros, quedando cubierta la reserva legal preceptiva, y quedando un capital, después de la reducción de 45.100 euros, mediante la reducción del nominal de las participaciones en 15,01 euros por participación, quedando dividido en 1.000 participaciones sociales de 45,1 euros cada una.

Tercero.—«Publicidad Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ampliará su capital social en la cuantía de 180.600 euros, mediante la emisión de 30.000 nuevas participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, adjudicadas al socio único de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Cuarto.—El tipo de canje será de 30 participaciones de la sociedad beneficiaria por cada participación que los socios de «Pelcons, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ostenten en ésta.

Quinto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria es la del 1 de abril de 2002.

Sexto.—No existirán en la sociedad beneficiaria titulares de participaciones sociales de clases especiales o de derechos especiales distintos de los que se conceden la cualidad de socio, dado que no existen en la sociedad escindida. No es necesario someter el proyecto de escisión ni las aportaciones no dinerarias a la valoración de expertos independientes.

Séptimo.—La presente escisión, se realiza acciéndose al régimen fiscal previsto en el capítulo X de la Norma foral 24/1996 de Álava.

De conformidad con los artículos 238 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas.

Tanto los socios como los acreedores de ambas sociedades ostentan el derecho a obtener el texto